

BUIN, 08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3712 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El **Memorándum N° 2044**, de fecha 03 de octubre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde(S) los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas en Villa José Miguel Carrera, el día 19 de octubre de 2024. Se adjunta:

- ✦ Providencia N° 14.211, de fecha 01.10.2024, ingresada por Verónica Vega Mellado, quien solicita autorización para realizar feria de las pulgas el día 19 de octubre de 2024.
- ✦ Listado y registro social de hogares de los participantes.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) de fecha 04 de octubre de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDECO.

DECRETO.

1.- **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes de la Feria de las Pulgas en Villa José Miguel Carrera, el día 19 de octubre de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. VLS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Villa José Miguel Carrera_19 octubre.doc

FERIA DE LAS PULGAS VILLA JOSE MIGUEL CARRERA
SABADO 19 DE OCTUBRE DEL 2024

NOMBRE

RUT

MARIA ADASME

MARÍA ARAGONES

VERONICA VEGA

ANA TUDELA

JESSICA CASTRO

CLAUDIA ARAYA

VALERIA DEL VALLE

MARIA MOLINA